



Provincia de Río Negro
"2022 - Cuarenta años de la Gesta de Malvinas"

Nota

Número:

Referencia: EIA Gasoducto Presidente Néstor Kirchner” Tramo Río Negro

A: Gastón Leydet (Integración Energética Argentina S.A),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted en relación al Estudio de Impacto Ambiental “Gasoducto Presidente Néstor Kirchner” Tramo Río Negro. A partir del análisis de la propuesta presentada, se solicita tenga a bien presentar la siguiente información adicional:

1. Prefactibilidades emitidas por el Departamento Provincial de Aguas y COIRCO;
2. Indicar el detalle de cruce del Río Colorado (obra de arte);
3. Presentar un Plan de contingencias específico para la totalidad del proyecto;
4. Indicar en detalle los cruces de ruta Nacional N° 151 y ruta Provincial N° 57.
5. Establecer los datos técnicos de la cañería a instalar (material, longitud, recubrimiento, etc.) y profundidad de soterramiento en cruces específicos;
6. Características del campamento, obrador temporario, (dimensiones, instalaciones, posible ubicación, etc.);
7. Indicar si habrá un sitio de acopio temporario para cañerías, sus características y su posible ubicación;
8. Indicar si se realizarán estudios de teledetección para detectar posibles cañerías soterradas no identificadas, sobre todo en las cercanas a instalaciones hidrocarburíferas, establecer un procedimiento, presentar un mapa con las interferencias detectadas;
9. Realizar un mapa donde se indique el cruce las distintas parcelas, áreas correspondientes a pueblos originarios y los superficiarios dentro de la provincia de Río Negro;

10. Establecer el fluido a utilizar para el secado de las cañerías debido a que hay una incongruencia en páginas N° 36 y 71;
11. Verificar las coordenadas del punto final del tramo indicadas en la “Tabla coordenadas de ubicación”, inciso 4.1. UBICACIÓN, página N° 19,;
12. Planialtimetría de la traza y las alternativas proyectadas, definir la traza de menor impacto ambiental;
13. Análisis matricial de impactos para las alternativas de traza proyectadas (“alternativa lote 01-4-500-650-0”, “variante a parcela 01-4-* -500-650-0”);
14. Dar las razones por las cuales la traza no se extiende a través de antiguas picadas o zonas previamente antropizadas, de manera de disminuir los impactos ambientales;
15. Determinar las medidas de mitigación para los cruces identificados como “puntos críticos” en el apartado DESCRIPCIÓN GENERAL DEL AMBIENTE, página N° 70.

A efectos de dar continuidad a la evaluación ambiental, se requiere que se presente dicha información en un plazo de DIEZ (10) DÍAS hábiles administrativos.

Sin otro particular saluda atte.